



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

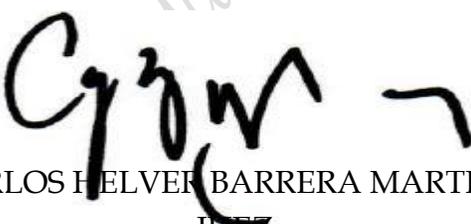
PROCESO: EJECUTIVO  
RAD: 158374089001-2020-00151-00  
Dte: SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES  
Ddo: ALBERTO YULEIBER LOPEZ  
DECISIÓN: DEJA EN CONOCIMIENTO

Tuta, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El despacho ante la comunicación procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad y transformado en Juzgado Cuarto Transitorio de pequeñas causas y competencias múltiples de Tunja, quien toma nota de la medida cautelar solicitada en el presente asunto.

Requíerese al actor frente a las constancias de notificación del demandado, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.018 hoy doce (12) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm